

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023 DEL CONSEJO DEL
INSTITUTO METROPOLITANO DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE
ENSENADA, BAJA CALIFORNIA (IMIP) CELEBRADA EL
VIERNES 21 DE ABRIL DE 2023**

En la Ciudad de Ensenada, Baja California siendo las 13:30 horas del día 21 de abril de 2023 se reunieron en la Sala de Presidentes, ubicada en la Casa Municipal, Carretera Transpeninsular 6500-A, Ex Ejido Chapultepec, Ensenada, Baja California, los miembros con Voz y Voto que integran el Consejo del Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, Baja California (IMIP), para llevar a cabo la **Primera Sesión Ordinaria de 2023 del Consejo del IMIP**, de conformidad con la Convocatoria de fecha **17 de abril de 2023**, suscrita por el **C. JOSÉ LUIS VIRGILIO GARIBAY RUÍZ**, Director y Secretario Técnico del Consejo del IMIP misma que corre agregada como **apéndice letra "A"**.

El **C. REGIDOR SERGIO ALEJANDRO AYALA LAVEAGA**, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, B.C., en representación del **C. ARMANDO AYALA ROBLES**, Presidente del Consejo del IMIP, preside la Primera Sesión Ordinaria de 2023 del Consejo del Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, Baja California, en cumplimiento al artículo 24 del Reglamento del IMIP.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia
2. Instalación del Consejo del Instituto
3. Declaración del Quórum Legal
4. Asuntos Administrativos
 - Adecuaciones Presupuestales 2020
 - Adecuaciones Presupuestales 2021
 - Adecuaciones Presupuestales y Programáticas 2022
 - Informe de Cuenta Pública 2022
 - Presupuesto 2023
 - Programa Operativo Anual de Metas 2023
 - Integración del Comité de Adquisiciones
5. Clausura

1.- LISTA ASISTENCIA.

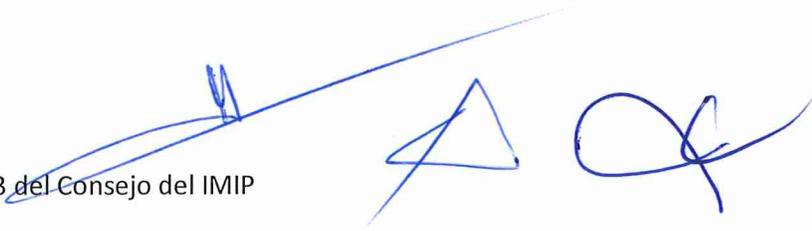
C. SERGIO ALEJANDRO AYALA LAVEAGA Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, B.C., en representación del **C. ARMANDO AYALA ROBLES**, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, B.C. y Presidente del Consejo del IMIP; **C. OLGA MARCELA VALDEZ MELGOZA**, Regidora Presidente de la Comisión de Planeación y Desarrollo Económico; **C. LUZ GRACIELA MAZKIARAN ZAZUETA** en representación del C. Regidor **SERGIO ALEJANDRO AYALA LAVEAGA**, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano; **C. MARÍA ISABEL VILLARREAL CAMARENA**, Regidora Presidente de la Comisión de

Asuntos Metropolitanos; **C. NORMA ANGÉLICA SILVA AGUIRRE**, Regidora Presidente de la Comisión de Servicios Públicos e Infraestructura; **C. IVAN VEGA VELOZ**, en representación del **C. BALTAZAR ALEJANDRO PALACIOS PAZOS**, Director de Administración Urbana, Ecología y Medio Ambiente; **C. AMAPOLA DÍAZ CASTRO**, en representación del **C. JAIME FIGUEROA TENTORI**, Director de Infraestructura; **C. JUAN CARLOS OCHOA MORALES**, Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Ensenada; **C. FERNANDO TINAJERO VILLAVICENCIO**, Delegado de la Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial en Ensenada; **C. MARIANO SAN ROMÁN**, en Representación de la **C. MÓNICA JULIANA VEGA AGUIRRE** Titular de la Secretaria de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable del Estado de Baja California; **C. TOMAS DE JESÚS ARCE**, en representación del **C. JOSÉ RUBÉN CAMPOS GAYTÁN** de la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño de la Universidad Autónoma de Baja California; **C. JOSÉ RAMON RAMOS NAVARRO**, en representación del **C. JORGE ALBERTO GUTIÉRREZ TOPETE** Delegado del Instituto de Movilidad Sustentable del Gobierno del Estado de Baja California; **C. JOSÉ ALFREDO SALAZAR JUÁREZ**, Representante por el Consejo Coordinador Empresarial Ensenada, A.C.; **C. HUBERTH LARA LEREE**, Representante por los Colegios de Arquitectos; **C. GABRIEL HUMBERTO MORALES RÍOS**, Representante por los Colegios de Ingenieros Civiles; **C. RAGNAR GUTIÉRREZ ABARCA**, Representante de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación; **C. HÉCTOR FABIÁN CONTRERAS LUENGAS**, Representante por el Consejo de Desarrollo Económico de Ensenada, A.C.; **C. SANTOS SEGURA RUBIO**, Representante por el Consejo Consultivo Económico de Ensenada, A.C.; **C. JESÚS ESPINOZA GARCÍA**, en representación de la **C. ELIZABETH MUÑOZ HUERTA** Síndico Procurador del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, B.C.; **C. JOSÉ LUIS VIRGILIO GARIBAY RUÍZ**, Director del Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, Baja California y Secretario Técnico del IMIP. -----

2.- INSTALACIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO: -----
C. REGIDOR SERGIO ALEJANDRO AYALA LAVEAGA, en representación del **LIC. ARMANDO AYALA ROBLES**, presidente del Consejo del IMIP realiza la Instalación del Consejo del Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, Baja California. -----

3.- DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL:-----

EI C. REGIDOR SERGIO ALEJANDRO AYALA LAVEAGA, en representación del **C. ARMANDO AYALA ROBLES**, **Presidente del Consejo del IMIP** declara la existencia de quórum legal y formal instalación de la Primera Sesión Ordinaria de 2023 del Consejo del IMIP con la presencia de **veinte** de los **veintiséis miembros** con **voz y voto** que integran el Consejo del IMIP, de conformidad a la lista de asistencia que corre agregada como **apéndice letra "B"**.



4. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS: -----

EL C. JOSÉ LUIS VIRGILIO GARIBAY RUIZ Director del IMIP y Secretario Técnico del Consejo del IMIP da lectura al punto Asuntos Administrativos en donde cede la palabra a la **C. PATRICIA DEL CARMEN CAZAREZ MENDOZA** Subdirector Administrativo y Financiero del IMIP, para dar la explicación de los **ASUNTOS ADMINISTRATIVOS** y menciona que dichos puntos a tratar fueron enviados de manera digital en la Convocatoria para la sesión con el fin de que fueran analizados de manera previa y a detalle: -----

La **C. PATRICIA DEL CARMEN CAZAREZ MENDOZA**, expone los asuntos administrativos en el siguiente orden: -----

ADECUACIONES PRESUPUESTALES 2020: Presenta ampliación presupuestal ingresos y egresos del Ejercicio Fiscal 2020 por un importe de \$540,000 (Quinientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N), gestionadas mediante oficio 224/IMIP/2020 de fecha 15/10/2020 y asignado a las partidas mediante oficio 205/IMIP/2021 de fecha 26/07/2021, para la realización de convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado de Auditoría a Patronos por el RCV 2017-2018, teniendo la aprobación mediante acuerdo de cabildo 000573 de fecha 13/11/2020.-----

El **C. JOSÉ LUIS VIRGILIO GARIBAY RUIZ**, Secretario Técnico del Consejo del IMIP somete a la aprobación del Consejo del IMIP la ampliación presupuestal de ingresos y egresos por el importe de \$540,000 (Quinientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N) aprobándose por unanimidad de votos quedando como sigue.-----

ACUERDO SO1.1: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y en el Artículo 13 fracciones II y VII del Reglamento del Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, Baja California, se aprueba la ampliación presupuestal ingresos y egresos del Ejercicio Fiscal 2020 por un importe de \$540,000 (Quinientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N), gestionada mediante oficio 224/IMIP/2020 de fecha 15/10/2020 y asignado a las partidas mediante oficio 205/IMIP/2021 de fecha 26/07/2021, para la realización de convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado de Auditoría a Patronos por el RCV 2017-2018, misma que corre agregada como **apéndice letra "C"**.-----

ADECUACIONES PRESUPUESTALES 2021: Transferencia presupuestal por el importe de \$100,000 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir saldos al cierre del Primer Trimestre 2021 generados por multas ocasionada por el pago tardío de impuestos la cual fue analizada en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del IMIP (en lo sucesivo CPCP) el 16/04/2021, gestionada mediante oficio 250/IMIP/2021 de fecha 19/08/2021, aprobación de acuerdo de cabildo 0054 de fecha 13/10/2021; transferencia presupuestal por el importe de \$49,450 (Cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), para cubrir saldos al cierre del cuarto trimestre 2021, gestionada a través del oficio 314/IMIP/2021 de fecha 22/12/2021-----

El **C. JOSÉ LUIS VIRGILIO GARIBAY RUÍZ**, Secretario Técnico del Consejo del IMIP somete a la aprobación del Consejo del IMIP, transferencia presupuestal por el importe de \$100,000 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) y transferencia presupuestal por el importe de \$49,450 (Cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100M.N.), aprobándose por unanimidad de votos quedando como sigue:-----

ACUERDO SO1.2: En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y en el Artículo 13 Fracción II del Reglamento del Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, Baja California, se aprueba transferencia presupuestal por el importe de \$100,000 (Cien mil pesos 00/100), gestionada mediante oficio 250/IMIP/2021 de fecha 19/08/2021 para el pago de saldos al cierre del Primer Trimestre 2021 generados por multas ocasionadas por el pago tardío de impuestos; misma que corre agregada **como apéndice letra "D"**.-----

ACUERDO SO1.3: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y en el artículo 13 Fracción II del Reglamento del Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, Baja California, se aprueba transferencia presupuestal por el importe de \$49,450 (Cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100M.N.) gestionada a través del oficio 314/IMIP/2021 de fecha 22/12/2021, para cubrir saldos al cierre del cuarto trimestre 2021; misma que corre agregada **como apéndice letra "E"**.-----

ADECUACIONES PRESUPUESTALES Y PROGRAMÁTICAS 2022: Se presentan transferencias presupuestales por el importe de \$205,000 (Doscientos cinco mil pesos 00/100 M.N.), para cubrir saldos al cierre del primer trimestre 2022, analizada en la sesión de la CPCP del 03/04/2022, gestionada mediante oficio 159/IMIP/2022 de fecha 08/09/2022 y aprobada mediante acuerdo de cabildo CC/881/2022 de fecha 01/11/2022; transferencia presupuestal por el importe de \$95,000 (Noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir saldos al cierre del segundo trimestre 2022, analizada en la sesión de la CPCP del 14/06/2022, gestionada mediante oficio 086/IMIP/2022 de fecha 21/06/2022 y aprobada mediante acuerdo de cabildo CC/704/2022 de fecha 11/08/2022; transferencia presupuestal de \$158,000 (Ciento cincuenta y ocho mil pesos 00/100M.N.) para cierre presupuestal 2022, analizada en la sesión de la CPCP del 10/10/2022, gestionada mediante oficio 201/IMIP/2022 de fecha 30/09/2022 y aprobada mediante acuerdo de cabildo CC/903/2022 de fecha 01/11/2022; transferencia presupuestal por el importe de \$177,129.56 (Ciento setenta y siete mil ciento veinte y nueve pesos 56/100 M.N.) para cierre presupuestal 2022, analizada en la sesión de la CPCP del 03/02/2023, gestionada mediante oficio 21/IMIP/2023 de fecha 02/02/2023 y aprobada mediante acuerdo de cabildo CC/005/2023 de fecha 13/02/2023.-----

El C. JOSÉ LUIS VIRGILIO GARIBAY RUÍZ, Secretario Técnico del Consejo del IMIP somete a la aprobación del Consejo las Adecuaciones Presupuestales 2022 aprobándose por unanimidad de votos quedando como sigue:-----

ACUERDO SO1.4: En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y en el artículo 13 fracción II del Reglamento del Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, Baja California, se aprueba Transferencia Presupuestal por el importe de \$205,000 (Doscientos cinco mil pesos 00/100 M.N.), para cubrir saldos al cierre del primer trimestre 2022, analizada en la sesión de la CPCP del 03/04/2022, gestionada mediante oficio 159/IMIP/2022 de fecha 08/09/2022; **misma que corre agregada como apéndice letra "F"**. -----

ACUERDO SO1.5: En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y en el Artículo 13 fracción II del Reglamento del Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, Baja California se aprueba transferencia presupuestal por el importe de \$95,000 (Noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir saldos al cierre del segundo trimestre 2022, analizada en la sesión de la CPCP del 14/06/2022, gestionada mediante oficio 086/IMIP/2022 de fecha 21/06/2022; **misma que corre agregada como apéndice letra "G"**. -----

ACUERDO SO1.6: En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y en el artículo 13 Fracción II del Reglamento del Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, Baja California, se aprueba Transferencia Presupuestal por el importe de \$158,000 (Ciento cincuenta y ocho mil pesos 00/100M.N.) para cierre presupuestal 2022 analizada en la sesión de la CPCP del 10/10/2022, gestionada mediante oficio 201/IMIP/2022 de fecha 30/09/2022 ; **misma que corre agregada como apéndice letra "H"**-----

ACUERDO SO1.7: En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y en el artículo 13 Fracción II del Reglamento del Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, Baja California, se aprueba Transferencia Presupuestal por el importe de \$177,129.56 (Ciento setenta y siete mil ciento veinte y nueve pesos 56/100 M.N.) para cierre presupuestal 2022, analizada en la sesión de la CPCP del 03/02/2023 y gestionada mediante oficio 21/IMIP/2023 de fecha 02/02/2023 ; **misma que corre agregada como apéndice letra "I"**. -----

La C. PATRICIA CAZAREZ MENDOZA, menciona que las **ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS – MODIFICACIÓN DE METAS 2022** fueron analizadas en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del IMIP (CPCP), para su presentación ante el Consejo del IMIP y alineadas al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, enunciándolas de la siguiente manera: -----

Meta programada: Recopilación de información determinación de línea base y cálculo de indicadores del Programa Agenda para el Desarrollo Municipal (INAFED) para el Municipio de Ensenada, Unidad de Medida: Informe en Línea. -----

Meta Modificada: Recopilación de Información, Determinación de Línea Base y Cálculo de Indicadores para el Monitoreo Urbano y Ambiental del Municipio de Ensenada. Unidad de Medida: Informe en Línea, analizada en la sesión de la CPCP del 20/07/2022, gestionada mediante Oficio160/IMIP/2022 de fecha 08/09/2022 y aprobada mediante acuerdo de cabildo CC/787/2022 de fecha 15/09/2022. -----

Meta programada: Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Valle de Guadalupe, Unidad de Medida: Programa-----

Modificada: Convenio de Coordinación para elaborar el Programa de Ordenamiento Ecológico Participativo del Municipio de Ensenada. Unidad de medida: Convenio, analizada en la sesión de la CPCP del 19/09/2022, gestionada mediante oficio 192/IMIP/2022 del 19/09/2022 y aprobada mediante Acuerdo de Cabildo CC/899/2022 de fecha 01/11/2022-----

El **C. JOSÉ LUIS VIRGILIO GARIBAY RUÍZ**, Secretario Técnico del Consejo del IMIP somete a la aprobación del Consejo las Adecuaciones Programáticas 2022 aprobándose por unanimidad de votos quedando como sigue: -----

ACUERDO SO1.8: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y en el artículo 13 fracción II del Reglamento del Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, Baja California, se aprueba modificación al Programa Anual de Metas 2022, para cambiar la Meta programada: Recopilación de información determinación de línea base y cálculo de indicadores del Programa Agenda para el Desarrollo Municipal (INAFED) para el Municipio de Ensenada, Unidad de Medida: Informe en Línea, para quedar como Recopilación de Información, Determinación de Línea Base y Cálculo de Indicadores para el Monitoreo Urbano y Ambiental del Municipio de Ensenada. Unidad de Medida: Informe en Línea, analizada en la sesión de la CPCP del 20/07/2022 y gestionada mediante Oficio160/IMIP/2022 de fecha 08/09/2022; **misma que corre agregada como apéndice letra "J"**. -----

ACUERDO SO1.9: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y en el artículo 13 fracción II del Reglamento del Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, Baja California, se aprueba modificación al Programa Anual de Metas 2022, para cambiar Meta programada: Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Valle de Guadalupe, Unidad de Medida: Programa-----

Meta modificada: Convenio de Coordinación para elaborar el Programa de Ordenamiento Ecológico Participativo del Municipio de Ensenada. Unidad de medida: Convenio, analizada en la sesión de la CPCP del 19/09/2022 y gestionada mediante oficio 192/IMIP/2022 del 19/09/2022; **misma que corre agregada como apéndice letra "K"**. -----

ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS – ALTA DE METAS: En relación con la Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 4.6.5. Se propone la meta: Capacitación de concientización de igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género; en relación con la L.A. 3.2.1 del PMD, se proponen las metas Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ensenada y Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Ensenada; analizadas en la sesión de la CPCP 03/02/2023, gestionadas mediante el oficio 022/IMIP/2023 de fecha 02/02/2023 y aprobadas mediante acuerdo de cabildo CC/0051/2023 de fecha 13/02/2023.

El **C. JOSÉ LUIS VIRGILIO GARIBAY RUÍZ**, Secretario Técnico del Consejo del IMIP somete a la aprobación del Consejo del IMIP adecuaciones programáticas de alta en el Programa Anual de Metas 2022; aprobándose por mayoría de votos, dos votos en contra y una abstención, quedando como sigue:

ACUERDO SO1.10: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y en el artículo 13 fracción II del Reglamento del Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, Baja California, se aprueba la modificación al Programa Anual de Metas 2022, para dar de alta las metas: Capacitación de concientización de igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ensenada y Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Ensenada; analizadas en la sesión de la CPCP 03/02/2023 y gestionadas mediante el oficio 022/IMIP/2023 de fecha 02/02/2023 **misma que corre agregado como apéndice letra "L"**.

INFORME DE CUENTA PÚBLICA 2022, Se realiza un informe financiero partiendo de un presupuesto propuesto por el importe de \$7'002,000.00, integrado por Aportación Municipal de 4'476,000.00 y Recursos Propios por \$ 2'526,000.00, con una recaudación de Aportación Municipal de \$ 3'426,250.00, Recursos Propios \$2'095,521.00 dando un total de recaudación por el ejercicio 2022 de \$5'521,792.00.

En el egreso Servicios Personales \$4'124,198.00, Materiales y Suministros \$96,125.00, Servicios Generales \$936,217.00 dando un total en el egreso de \$5'176,356.00

Se realiza la comparación de los ingresos con los egresos, observándose que hay un equilibrio presupuestal entre lo recaudado y el egreso 2022.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023. El presupuesto 2023, parte de un techo financiero correspondiente a la reducción del 20% del techo financiero 2022 el cual correspondió a \$4'476,000.00 menos la reducción correspondiente al 20% fue de \$895,200.00, dando un total \$3'580,800.00 de aportación Municipal y proyección de Recursos Propios por el importe de \$2'181,000, generando un total de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023, por el importe de \$5'761,800.00 proyectados para ser recaudados durante el ejercicio; así como programación de egresos en Servicios Personales por el importe de \$4'770,800, Materiales y Suministros \$109,000.00, Servicios Generales \$876,000.00 y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles \$6,000.00

El C. JOSÉ LUIS VIRGILIO GARIBAY RUÍZ, Secretario Técnico del Consejo del IMIP somete a la aprobación del Consejo del IMIP, presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2023, aprobándose por unanimidad de votos quedando como sigue: -----

ACUERDO SO1.11: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y en el artículo 13 fracción II del Reglamento del Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, Baja California, se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos con un techo financiero de \$3'580,800.00 de aportación Municipal y proyección de Recursos Propios por el importe de \$2'181,000 generando un total de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023, por el importe de \$5'761,800.00 proyectados para ser recaudados durante el ejercicio; así como programación de egresos en Servicios Personales por el importe de \$4'770,800, Materiales y Suministros \$109,000.00, Servicios Generales \$876,000.00 y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles \$6,000.00; **misma que corre agregado como apéndice letra "M"**. -----

ACUERDO SO1.12: Se acuerda por parte del Consejo del IMIP, agotar todas las opciones de apoyo económico, tanto del sector empresarial, como por parte de los consejeros regidores para que el Instituto tenga más recursos económicos y pueda subsanarse la reducción del veinte por ciento de reducción -----

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE METAS 2023.-----

1. Seguimiento a la elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico Participativo del Municipio de Ensenada 2022-2024-----
2. Realizar Informes de Avance de Gestión Financiera-----
3. Diseño, publicación, actualización y mantenimiento del sitio web institucional-----
4. Actualización en el sitio web del Instituto, en el apartado de Transparencia e información contable-----
5. Publicación, actualización y divulgación en el sitio web institucional de los planes, programas, observatorio urbano y bitácora ambiental, elaborados por el Instituto-----
6. Lineamiento Interno para promover la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género-----
7. Capacitaciones de concientización de igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género-----
8. Evaluar Estudios de Impacto Urbano-----
9. Emitir Opiniones Técnicas-----
10. Mantenimiento y administración de la estación GPS cooperativa de la red geodésica nacional activa del INEGI-----
11. Seguimiento y mantenimiento de la base cartográfica catastral del Municipio de Ensenada-----
12. Recopilación de información, determinación de línea base y cálculo de indicadores para el desarrollo municipal de Ensenada-----
13. Actualización del sistema de información geográfica de asentamientos irregulares del Municipio de Ensenada-----
14. Implementación y administración del Sistema de Información Territorial y Urbano

(SITU) del Municipio de Ensenada-----

EI C. JOSÉ LUIS VIRGILIO GARIBAY RUÍZ, Secretario Técnico del Consejo del IMIP somete a la aprobación del Consejo del IMIP el Programa Anual de Metas 2023, aprobándose por unanimidad de votos quedando como sigue:-----

ACUERDO SO1.13: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y en el artículo 13 fracción II del Reglamento del Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, Baja California, se aprueba el Programa Operativo Anual de Metas 2023:

1. Seguimiento a la elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico Participativo del Municipio de Ensenada 2022-2024-----
2. Realizar Informes de Avance de Gestión Financiera-----
3. Diseño, publicación, actualización y mantenimiento del sitio web institucional-----
4. Actualización en el sitio web del Instituto, en el apartado de Transparencia e información contable-----
5. Publicación, actualización y divulgación en el sitio web institucional de los planes, programas, observatorio urbano y bitácora ambiental, elaborados por el Instituto-----
6. Lineamiento Interno para promover la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género-----
7. Capacitaciones de concientización de igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género-----
8. Evaluar Estudios de Impacto Urbano-----
9. Emitir Opiniones Técnicas-----
10. Mantenimiento y administración de la estación GPS cooperativa de la red geodésica nacional activa del INEGI-----
11. Seguimiento y mantenimiento de la base cartográfica catastral del Municipio de Ensenada-----
12. Recopilación de información, determinación de línea base y cálculo de indicadores para el desarrollo municipal de Ensenada-----
13. Actualización del sistema de información geográfica de asentamientos irregulares del Municipio de Ensenada-----
14. Implementación y administración del Sistema de Información Territorial y Urbano (SITU) del Municipio de Ensenada-----

misma que corre agregado como apéndice letra "N". -----

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IMIP: Con fundamento en el artículo 37 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Ensenada, donde se establece que las entidades conformaran sus comités de acuerdo a sus disposiciones internas, debiendo mantener la siguiente estructura: Presidente, Secretario y Vocales respectivos. Se presenta la propuesta para integración del Comité de Adquisiciones del IMIP.-----

EI C. JOSÉ LUIS VIRGILIO GARIBAY RUÍZ, Secretario Técnico del Consejo del IMIP somete a la aprobación del Consejo del IMIP la propuesta de Integración del Comité de Adquisiciones del IMIP, aprobándose por unanimidad de votos quedando como sigue: --

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the bottom left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

ACUERDO SO1.14: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Ensenada, y en el artículo 13 fracción II del Reglamento del Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, Baja California, se aprueba la integración del Comité de Adquisiciones del IMIP, para quedar de la siguiente manera:-----
Como Presidente, el(la) Jefe de Recursos Materiales del Ayuntamiento o quien designe-----
Como Secretario, el(la) Síndico Municipal o quien designe-----
Como Vocal, el(la) Subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a) del Instituto-----
Como Vocal, el(la) Regidor(a) Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal o quien designe-----
Como Vocal, el(la) Director(a) de Programación y Presupuesto del Ayuntamiento o quien designe-----

9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN: -----

El **REG. SERGIO ALEJANDRO AYALA LAVEAGA** en representación del **LIC. ARMANDO AYALA ROBLES** agradece la participación de cada integrante con Voz y Voto del Consejo del IMIP durante la misma e indica que siendo las 14:53 horas del día viernes 21 de abril de 2023, se dan por concluidos los trabajos realizados en la Primera Sesión Ordinaria de 2023 del Consejo del Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, Baja California (IMIP).



**C. SERGIO ALEJANDRO AYALA
LAVEAGA**

En representación del **C. ARMANDO AYALA ROBLES** Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, B.C., y Presidente del Consejo del IMIP.



**C. OLGA MARCELA VALDEZ
MELGOZA**

Regidora Presidente de la Comisión de Planeación y Desarrollo Económico del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, B.C.



C. LUZ GRACIELA MAZKIARAN ZAZUETA

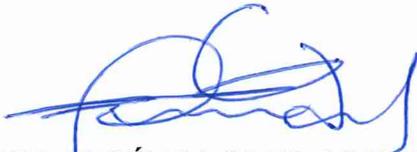
En representación del **C. SERGIO ALEJANDRO AYALA LAVEAGA** Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, B.C.



**C. MARÍA ISABEL VILLARREAL
CAMARENA**

Regidora Presidente de la Comisión de Asuntos Metropolitanos del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, B.C.

C. CRISTIAN ALFREDO GARCÍA TARIN
Regidor Presidente de la Comisión de
Desarrollo Regional Sustentable y
Delegaciones del XXIV Ayuntamiento de
Ensenada, B.C.


C. NORMA ANGÉLICA SILVA AGUIRRE
Regidora Presidente de la Comisión de
Servicios Públicos e Infraestructura del XXIV
Ayuntamiento de Ensenada, B.C.


C. IVAN VEGA VELOZ
En representación del **C. BALTAZAR
ALEJANDRO PALACIOS PAZOS** Director
de Administración Urbana, Ecología y Medio
Ambiente del XXIV Ayuntamiento de
Ensenada, B.C.

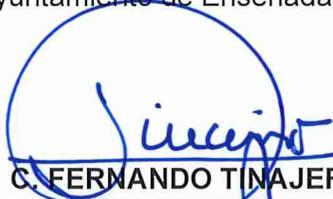

C. AMAPOLA DÍAZ CASTRO
En representación del **C. JAIME FIGUEROA
TENTORI** del Director de Infraestructura del
XXIV Ayuntamiento de Ensenada, B.C.


C. NORMA ELVIA MARTÍNEZ SANTOS
Coordinadora General de Gabinete del del
XXIV Ayuntamiento de Ensenada, B.C.


C. JUAN CARLOS OCHOA MORALES
Coordinador General del Comité de
Planeación para el Desarrollo del XXIV
Ayuntamiento de Ensenada, B.C.


**C. FRANCISCO DE JESÚS OLIVEROS
ABSALÓN**

Director del Fideicomiso Municipal para el
Desarrollo Urbano Ensenada del XXIV
Ayuntamiento de Ensenada, B.C.


**C. FERNANDO TINAJERO
VILLAVICENCIO**

Delegado de la Secretaria de Infraestructura,
Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial
en Ensenada, B.C.


C. MARIANO SAN ROMÁN
En representación de la **C. MÓNICA
JULIANA VEGA AGUIRRE** del Titular de la
Secretaria de Medio Ambiente, Desarrollo
Sustentable del Estado de Baja California


C. TOMAS DE JESUS ARCE
en representación del **C. JOSÉ RUBÉN
CAMPOS GAYTÁN** Facultad de Ingeniería,
Arquitectura y Diseño de la Universidad
Autónoma de Baja California

**C. ENRIQUE MANUEL CUNNINGHAM
SANTANA**

Representante Estatal de la Secretaría de
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

C. JOSÉ ALFREDO SALAZAR JUÁREZ
Representante por el Consejo Coordinador
Empresarial Ensenada, A.C.

C. GABRIEL HUMBERTO MORALES RÍOS
Representante por los Colegios de
Ingenieros Civiles

**C. PEDRO ALEJANDRO MONTEJO
PETERSON**
Representante del Consejo Nacional de la
Industria Maquiladora y Manufacturera de
Exportación ÍNDEx

C. SANTOS SEGURA RUBIO
Representante por el Consejo consultivo
Económico de Ensenada, A.C.

C. JESÚS ESPINOZA GARCÍA
En representación de la C. ELIZABETH
MUÑOZ HUERTA de la Síndico Procurador
del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, B.C.

C. JOSÉ RAMÓN RAMOS NAVARRO
En representación del C. JORGE ALBERTO
GUTIERREZ TOPETE Delegado del
Instituto de Movilidad Sustentable del
Gobierno del Estado de Baja California

C. HUBERTH LARA LEREE
Representante por los Colegios de
Arquitectos

C. RAGNAR GUTIÉRREZ ABARCA
Representante de la Cámara Nacional de la
Industria de Transformación

**C. HÉCTOR FABIÁN CONTRERAS
LUENGAS**
Representante por el Consejo de Desarrollo
Económico de Ensenada, A.C.

C. WALBERTO SOLORIO MEZA
Representante por el Consejo Agrícola de
Baja California (CABC)

**C. JOSÉ LUIS VIRGILIO GARIBAY
RUIZ**
Director del Instituto Metropolitano de
Investigación y Planeación de Ensenada,
Baja California y Secretario Técnico del
Consejo del IMIP.